DICTAMEN N° 17/2010

"CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES"

Encarnación, 05 de mayo de 2010.-

Señor:
Prof. Ing. Hildegardo González Irala, Rector
Universidad Nacional de Itapúa
Encarnación - Paraguay

El Comité de Evaluación de la Universidad Nacional de Itapúa, en virtud de las funciones encomendadas para el estudio y análisis de las ofertas y la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación, en este caso de Contratación Directa para la **"ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES"**, solicitado por el Rectorado y la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Itapúa, cumple en remitirle el presente dictamen.----------

Que, visto y considerando los expedientes **N° 05 y 13/2010 y** el llamado **N° 187646** del Plan Anual de Contrataciones – Año 2.010 de la Universidad Nacional de Itapúa.----------

Que, las invitaciones fueron remitidas a las siguientes empresas: GONZÁLEZ ODDONE, GONZÁLEZ GIMÉNEZ, ARTAZA, TECNOCENTRO, MECAL, TECNOSERVICE, BOQUERÓN, NM MUEBLES, GUILLERMINA SERVIN, SAN JOSÉ PM Y A, SORIANO, VINADER, NM DISEÑOS Y KT MUEBLES SRL, dentro del plazo y horarios establecidos.----------

Que, el día de la apertura, se han presentado las firmas siguientes: NM DISEÑOS, por la suma de **Gs. 67.197.081** (Guaraníes sesenta y siete millones ciento noventa y siete mil ochenta y uno); PM y A, por la suma de **Gs. 76.385.181** (setenta y seis millones trescientos ochenta y cinco mil ciento ochenta y uno); SORIANO MUEBLES, por la suma de **Gs. 70.020.000** (Guaraníes setenta millones veinte mil); MUEBLES KT SRL, por la suma de **Gs. 57.054.000** (Guaraníes cincuenta y siete millones cincuenta y cuatro mil); y Piro'y Sa, por la suma de **Gs. 20.052.918** (Guaraníes veinte millones cincuenta y dos mil novecientos diez y ocho), de conformidad al Acta de Apertura de Sobres y al Formulario de Resumen de Cotización.----------

Que, todas las Empresas han dado cumplimientos a los requisitos legales exigidos para la presentación de las ofertas, conforme a lo estipulado en el Pliego de Bases yCondiciones, la Ley 2051 y demás disposiciones aplicables.----------

Que, conforme a los Criterios de Adjudicación del presente llamado, la adjudicación recaerá en el oferente cuya oferta cumpla con las condiciones legales y técnicas; tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para la realización del servicio o bien requerido; y presente el precio evaluado como el más bajo, por **LOTE**, hasta la Disponibilidad Presupuestarias de la U.N.I. ----------

Que, habiéndose analizado minuciosamente las documentaciones de las empresas oferentes, en los aspectos legales, técnicos y financieros, amerita que se adjudiquen a las Firmas: **MUEBLES KT SRL (LOTE I) Y A PIRO'Y SA (LOTE II)**, considerando que las mismas cumplen a cabalidad con los requerimientos exigidos para la contratación de referencia y han presentado las ofertas más baja, en los términos de las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones.----------

Que, se ha realizado pequeñas disminuciones en la cantidad de adjudicación, a fin de adecuar a la disponibilidad presupuestaria.----------

Que, por todas las consideraciones arriba señaladas, el Comité de Evaluación, eleva el presente dictamen recomendando al Señor Rector: **ADJUDICAR, la Contratación Directa para la "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES"**, solicitado por el Rectorado y la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Itapúa **, en el orden que se detalla a continuación:**

a) **LOTE I:** A la Empresa **MUEBLES KT SRL,** por la suma de **Gs. 28.774.000** (Guaraníes veinte y ocho millones setecientos setenta y cuatro mil) con IVA incluido.
b) **LOTE II:** A La Firma **PIRO'Y SA**), por la suma de **Gs. 20.052.198** (Guaraníes veinte millones cincuenta y dos mil ciento noventa y ocho), con IVA incluido, acorde con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria y conforme a los cuadros de Adjudicación que se anexan. ----------

Que, se remite el presente Dictamen para los fines que hubiere lugar, en la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, a los cinco días del mes de mayo del año dos mil diez, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

ES NUESTRO DICTAMEN, SALVO MEJOR PARECER.

Ing. Javier Palacios | **Lic. René Arrúa T.** | **Lic. Marciano Leiva**

Arq. Edith Páez de Moreno | **Abg. Raquel Velázquez S.**